

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 006-CU-UNMSM-2016 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza y, en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

01. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), la Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado), el Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado).

DECANOS REPRESENTANTES:

Área de Ciencias de la Salud

Dra. Luisa Negrón Ballarte (Farmacia y Bioquímica).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa (Ciencias Matemáticas).

Área de Ingenierías

Dra. Silvia del Pilar Iglesias León (FGMMG).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Robert Miranda Castillo (Ciencias Administrativas).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Germán Small Arana (Derecho y Ciencia Política).

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Franco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política), Erick Daniel Begazo Acuña (Medicina), Cristi Estefani Amiel Valqui (Ciencias Económicas)

REPRESENTANTES GREMIALES:

Jesús Salas Gonzales (FUSM)

INVITADOS:

Abog. Marino Cuárez Llallire (Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Legal).

Juan Carlos Gonzales Suárez (Decano de la Facultad de Ing. de Sistemas e Informática)

Betty Millán Salazar (Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas)

Máximo Poma Torres (Decano de la Facultad de Ciencias Físicas)

Ana María Díaz Soriano (Decana de la Facultad de Odontología)

Luis H. Galvez Calla (Director (e) Escuela de Odontología)

Señor Rector: Buenos días señores, vamos a dar inicio a la sesión del consejo extraordinario continuada.

Empezamos

Secretaria General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 109-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

- 1.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 953-D-FMV-2016 y 968-FMV-16 del 06 y 13.12.2016 Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la promoción docente 2016, del Profesor Ordinario, en la categoría y clase, que se indica: Declarar promocionado al MV, Mg. Wilfredo Huanca López, de profesor Asociado D.E. a profesor principal D.E, quien alcanzo el puntaje requerido.
- 2.- Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Daphne D. Ramos Delgado, al no variar el puntaje final obtenido de 86.30 puntos.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaria General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS

OFICIO N° 116-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

- 1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 424-D-FCB-2016 del 12.12.2016, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinario.
- 2.- Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por don Gustavo Adolfo Sandoval Peña, quien obtiene el puntaje de 95.66, correspondiéndole ser promocionado a Profesor Asociado D.E, desplazando a doña Mónica Arakaki Makishi, quien obtuvo la calificación final de 94.45 puntos.
- 3.- No aprobar la promoción docente de don Dan Erick Vivas Ruiz, de profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16 y R.R N° 05300-R-16 del 28.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Total de plazas vacantes en la Facultad de Ciencias Biológicas 01: 01 a Profesor Asociado a D.E.)
4. No aprobar la promoción docente de don Juan Atilio Jiménez Chunga, de profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16 y R.R N° 05300-R-16 del 28.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Total de plazas vacantes en la Facultad de Ciencias Biológicas 01: 01 a Profesor Asociado a D.E.)

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Dra. Silvia Iglesias: Para aclarar que en ese punto habíamos recibido comunicación de la decana indicando que efectivamente había tenido ese error la comisión de evaluación docente de la Facultad, de cuatro puntos, y cuando hemos evaluado el expediente, efectivamente hemos encontrado ese error y coincidimos con el puntaje que se le ha otorgado en este caso al profesor, lo cual hace variar el orden de méritos como indica este resolutivo.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Dra. Luisa Negrón: Quisiera hacer una pregunta ya que hablan del cuadro de plazas; para el concurso de promoción docente había un cuadro de plazas inicialmente aprobado por una resolución rectoral, pero se incrementaron estas plazas. Mi pregunta es, por ejemplo, en Facultades como la nuestra, la comisión consideró este incremento de plazas puesto que correspondía y era con el objeto de no perder esas plazas, por eso preguntaría si se ha tomado en cuenta esta segunda resolución rectoral.

Dra. Silvia Iglesias: Nosotros hicimos la consulta con el área legal y nos dijeron que no se debían de tomar en cuenta las plazas que salieron posteriores al cronograma.

Señor Rector: Había un acuerdo del consejo por eso es que salió la segunda resolución para que se incremente el número de plazas al anterior, entonces, ¿qué pasó?

Asesor Legal: Para que ocurra lo que estamos tratando tiene que haber el aspecto fundamental del presupuesto. Si la parte presupuestaria existe, entonces, existe la posibilidad de asumir el acto, caso contrario podrían observarlo por la parte presupuestal sobre todo.

Señor Rector: La parte presupuestal, toda vez que existe ya una plaza, está con su presupuesto determinado, así que solamente sería que Planificación ratifique ese aspecto, pero si tienen presupuesto las plazas que están convocando a promoción, o sea, desde ese punto de vista no podríamos tener ninguna duda.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Al respecto, debo señalar que los decanos, todos estuvieron informados que hubo un acuerdo del consejo que aprobó un cuadro adicional de vacantes producto de los ascensos o resultados del proceso de la promoción 2014, entonces, en algunos casos no se hizo esto porque no se presentaron, no hubo la difusión correspondiente, y en otros casos, sí, los profesores que pasaron de asociados a principales, la plaza de asociado quedó vacante, por lo tanto, hubo un acuerdo del consejo por unanimidad, incluso ampliando estas plazas, y la resolución demoró un poco y hay un acuerdo del consejo y todos los decanos sí tenían conocimiento. Entendemos que ha ocurrido lo siguiente producto de las visitas que ha hecho el personal del vicerrectorado académico, que en principio, en algunas Facultades no han logrado hacer el proceso y en todo caso esas plazas vacantes pasarán al mes de marzo, al proceso siguiente, pero en las Facultades que han hecho el proceso producto del conocimiento que tenían, pero además de la resolución, eso tiene que pasar.

Señor Rector: Dra. Silvia cuál ha sido el tratamiento que le han dado en la comisión.

Dra. Silvia Iglesias: En la comisión los abogados me dijeron que no había una resolución rectoral que respalde el acuerdo del consejo universitario.

Esa información la obtuve yo de los abogados de la comisión.

Señor Rector: Sí había esa resolución, sí existía, en todo caso la opinión es que acá todavía no estamos ventilando todos esos casos, y si pudieran agilizar lo más pronto posible, tendríamos hasta el día viernes para regularizar este asunto.

Dr. Julio Mejía: Los veedores que fueron, llevaron esa información, que esas plazas se dejaban de lado para el próximo año, para marzo, fueron con esa información, y algunas comisiones lo dejaron de lado pensando que era la última palabra, incluso le dije a la comisión que hay una resolución donde esas plazas efectivamente se convocaban y eran parte del proceso, pero me dijeron: "han venido los veedores y nos han informado que eso lo dejemos para el próximo año".

Dra. Silvia Iglesias: Inclusive las resoluciones que ratificaban las resoluciones de las diferentes Facultades han venido solamente con las plazas que estaban aprobadas, y no las ampliadas. Me parece que hay un par de Facultades que habían ampliado y como la comisión hizo la consulta y nos dijeron que no las consideremos; entonces, todas las R.D. excepto un par están solamente con las primeras, entonces, no podemos evaluar otros.

Señor Rector: O sea, el origen de la Facultad viene solamente con la primera resolución, no han sumado la segunda resolución.

Dos cosas ¿Hay Facultades que sí han sumado? Farmacia por ejemplo, ¿y se ha evaluado así como tal?

Dra. Silvia Iglesias: La mayoría no están con las plazas ampliadas, hicimos la consulta a los abogados y nos dijeron que no, porque no había la resolución rectoral, inclusive ahora estoy volviendo a preguntar por Whatsapp, y me dicen que no hay resolución rectoral que lo respalde.

Señor Rector: Hacemos un receso unos cinco minutos para ventilar este tema.

Reanudamos la sesión después de cinco minutos.

Habíamos tratado el tema de Veterinaria sin ninguna observación. El de Biología vamos a hacer una reconsideración a efecto de que regrese a la comisión para que sea revisado de acuerdo a lo que a expuesto la Dra. Betty Millán. Vamos a someter a votación la reconsideración. Los que estén de acuerdo que se someta a reconsideración el caso de la Facultad de Biología, sirvanse levantar la mano.

Secretaría General:

10 votos a favor.

Señor Rector: Aprobado por unanimidad, regresa a la comisión para ser reconsiderado.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE INGENIERÍA, GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 113-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0569/FIGMMG-D/2016 del 06.12.2016, Facultad de Ingeniería, Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indica:

Apellidos y nombres	Promoción
ROMERO BAYLÓN, ALFONSO ALBERTO	De Asociado a T.C 40 horas A PRINCIPAL T.C. 40 HRS.
ARROYO AGUILAR, ABDEL ALBERTO	De Auxiliar a T.P. 20 horas A ASOCIADO T.P. 15 HRS.

2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Vladimir Alejandro Arias Arce, Profesor Asociado TC, no contando con plaza vacante.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 115-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 618/FCC-D/16, Facultad de Ciencias Contables que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios que se indican:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Promocionado a categoría
01	VILCHEZ OLIVARES, PERCY ANTONIO	Asociado	T.C 40 horas	Principal T.C

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Promocionado a categoría
01	VILLANUEVA IPANAQUÉ, CARMEN ISABEL	Auxiliar	T.C 40 horas	Asociado T.C
02	MASUDA TOYOFUKU, VÍCTOR RICARDO	Auxiliar	T.C 40 horas	Asociado T.C

2.- Declara infundada el recurso de apelación interpuesto por don Gustavo Adolfo Sandoval Peña, quien obtiene como calificación final realizada por la comisión evaluadora de 58.80 puntos.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Dra. Betty Millán: Gustavo Sandoval Peña es de Ciencias Biológicas y no de Ciencias Contables.

Dra. Silvia Iglesias: Debe ser Miguel Carazas.

Señor Rector: Aprobado.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

OFICIO N° 111-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 0759-FFB-D-2016 del 06.12.2016, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinario, en la categoría y clase que se indica:

DE PROFESOR ASOCIADO T.C 40 HORAS A PROFESOR PRINCIPAL T.C 40 HORAS
APELLIDOS Y NOMBRES
GORDILLO ROCHA, GLORIA CLOTILDE

2.- Declara fundada el recurso de apelación interpuesto por doña Gloria Clotilde Gordillo Rocha, al obtener la calificación de 92.60, resultando ganadora de la categoría y clase a la que se presentó, desplazando así a doña María Salazar Salvatierra, quien obtuvo la calificación final de 86.00 puntos.

3.- No ratificar la promoción docente de María Salazar Salvatierra, por haber sido desplazada al 2° lugar del cuadro de mérito, por doña Gloria Clotilde Gordillo Rocha y por no contar con plaza vacante disponible.

4.- Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Mirtha Roque Alcarraz, al corresponderle el puntaje aprobatorio de 82.30 puntos, sin contar con plaza vacante.

5.- No aprobar la promoción docente de doña María Elena Salazar Salvatierra, conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16 y R.R N° 05300-R-16 del 28.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016, por facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Dra. Luisa Negrón: Justamente en este caso, en ampliación de vacantes había dos plazas para promocionarse a profesor principal. En este caso, un profesor ha apelado y está bien, accede a profesor principal, pero debería considerarse la siguiente plaza que correspondería a la profesora María Elena Salazar Salvatierra. La resolución de decanato y el proceso que hemos realizado en la Facultad ha sido con estas dos plazas porque desde el acuerdo del consejo universitario, nosotros lo difundimos de esta manera y los que se presentaron a este proceso sabían que había dos plazas.

Señor Rector: Sí, fue publicado también en la página web de la universidad, en este caso sí habría vacantes y sí habría los dos postulantes, tenemos que pedir a la comisión que regularice este punto.

Dra. Silvia Iglesias: Sí, efectivamente, el segundo orden de mérito es para Salazar Salvatierra María Elena, con 86 puntos.

Señor Rector: Aprobamos con el ingreso a la promoción de los docentes. Entonces, esperamos el documento ratificando la promoción de los docentes.

Secretaria General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

OFICIO N° 110-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1333-D-FD-2016 del 06.12.2016, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinario, en la categoría y clase que se indica:

Dra. Jesús María Elena Guerra Cerrón De Profesora Auxiliar TP 06 horas

A Profesora Asociada TP 08 horas

Dra. Teresa de Jesús Seijas Rengifo De Profesor Auxiliar TP 20 horas

A Profesor Asociado TC 40 horas

Mg. Alexei Dante Sáenz Torres De Profesor Asociado TC 40 horas

A Profesor Principal TC 40 horas

2.- Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por don Héctor Elvis Martínez Flores, por corresponderle el puntaje final de 71.53, correspondiéndole ser promocionado a categoría y clase de Profesor Asociado TP 10 horas a Profesor Principal TP 20 horas, desplazando a don Enrique Varsi Rospiglosi, quien obtuvo la calificación final de 67.20 puntos.

3.- No, aprobar la promoción docente de don Enrique Varsi Rospiglosi, como Profesor Asociado TP 20 horas, por las razones expuestas.

4.- Declarar Infundada el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Augusto L. Hernández Campos, Profesor Asociado TC 40 horas, al corresponderle el puntaje final de 85.27, y que la plaza a la cual concursaba fue ocupada por Alexei Dante Sáenz Torres, por obtener el puntaje final de 90.93.

5.- No aprobar la promoción docente de don Raúl Blandimiro Canelo Rabanal, de profesor Auxiliar TP 06 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Dr. Germán Small: En el punto 5, la Facultad de Derecho ha considerado la plaza que se adicionó a profesor asociado 20 horas, y la comisión aprobó también incorporar al Dr. Canelo Rabanal, por eso es que se incorpora en esto. Entonces, debe aprobarse la promoción del Dr. Canelo porque ha sido considerado en la plaza que se propuso con la resolución. Quisiera que se considerara y también sea promocionado a la categoría de profesor asociado el Dr. Canelo.

Señor Rector: Sí hay la plaza.

Dr. Germán Small: Él es auxiliar. Ha ganado la plaza de 20 horas. En la resolución adicional sí está esta plaza. La comisión lo ha tenido en cuenta y el consejo de facultad ha aprobado en ese sentido.

Señor Rector: Correcto, hay que sumarlo nada más y aprobarlo.

Alumno Franco Castillo: Me gustaría que el asesor legal me esclarezca la duda, y es que si en el recurso de apelación que se puedan interponer, se puede realizar la evaluación de otro expediente que no sea del mismo apelante, porque en todo caso acá se disminuye al docente que fue promovido pero que no está apelando, sino que se evalúa el expediente. Deseo que me esclarecer esa duda.

Señor Rector: ¿Si hay alguna observación que quede un expediente pendiente que pueda posicionarse? o, ¿ que exista otro expediente adicional a los que están?

Alumno Franco Castillo: Lo que pasa es que acá se le evalúa el expediente al docente ganador que no ha sido apelante, y se le baja el puntaje. Lo que deseo saber es que, el que apela, el que quedó en segundo lugar, que se le ha subido el puntaje en cierta medida, ¿también la comisión puede evaluar el expediente de aquel docente que no ha sido apelante?

Dra. Silvia Iglesias: Si lo hemos hecho en la comisión. No solamente hemos evaluado los expedientes de los apelantes sino en el caso de que le ganaba el anterior, hemos tenido que evaluar el del anterior también, por eso nos hemos demorado porque hemos tenido que evaluar no solo a lo apelantes sino al anterior y a veces al posterior.

Señor Rector: O sea, el apelante más los afectados que puedan resultar.

Dr. Germán Small: Eso también se aprobó en el consejo universitario de que la apelación involucraba el análisis o la revisión de ambos expedientes.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Dr. Germán Small: Se aprueba el punto 5 del Dr. Canelo, ¿no?

Señor Rector: Sí, con la reconsideración del caso.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE QUIMICA E ING. QUIMICA

OFICIO N° 114-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0474/D-FQIQ/2016 del 06.12.2016, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la promoción docente, de los Profesores Ordinario, en la categoría y clase que se indica:

PROMOCIÓN DOCENTE DE ASOCIADO a PRINCIPAL T.P. 20 horas

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
VICUÑA GALINDO, EDER CLIDIO	63,15

PROMOCIÓN DOCENTE DE AUXILIAR a ASOCIADO D.E

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
GUZMAN DUXTAN , ALDO JAVIER	73, 70

PROMOCIÓN DOCENTE DE AUXILIAR a ASOCIADO 40 horas

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
GUEVATA VASQUEZ, Jorge Ernesto	86, 70

PROMOCIÓN DOCENTE DE AUXILIAR 40 horas a ASOCIADO 20 horas

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
CALIXTO COTOS, MARÍA ROSARIO	70.10

2.- Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por doña Ana María Osorio Anaya, Profesora Asociada DE, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad fue de 74.15, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 83.40, resultando ganadora de la categoría y clase a la que se presentó, desplazando así a don Manuel Eduardo Otiniano Cáceres, quien obtuvo el puntaje de 76.60.

PROMOCIÓN DOCENTE DE ASOCIADO A PRINCIPAL D.E

Apellido y Nombre	Puntaje obtenido
ANA MARÍA OSORIO ANAYA	83.40

3.- Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Claudia Cecilia Villanueva Huerta, profesora Auxiliar D.E, ya que mantiene el puntaje asignado por la Comisión evaluadora de la Facultad, el cual es de 55.15.

4.- No aprobar la promoción docente de Manuel Otiniano Cáceres, por haber sido desplazado por doña María Osorio Anaya, en la categoría de profesor principal D.E.

5.- No aprobar la promoción docente de doña Eleana Morante Jara, conforme a la Resolución Rectoral N° 04949-R-16 del 14.10.16 y R.R N° 05300-R-16 del 28.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016, por facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: La única preocupación que tengo es, si este 5to. punto también corresponde a plazas del 2014. Si eso es así estaría aprobándose la promoción también de... ¿no lo sabemos? Habría que revisar ese punto.

Dra. Silvia Iglesias: Sí, lo vamos a revisar si consideran o no ellos, la ampliación.

Señor Rector: Quedaría pendiente el punto 5 para la revisión de la comisión. ¿Alguna otra observación? Aprobado.

Secretaria General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 112-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 939-D-FLCH-16 del 06.12.2016, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinario, en la categoría y clase que se indica:

DE: ASOCIADO A PRINCIPAL T.C 40 HRS

APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE
VELÁZQUEZ CASTRO MARCEL MARTÍN	94.95

DE: ASOCIADO A PRINCIPAL DE

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
ESTRADA CUZCANO MARTÍN ALONSO	88.40

DE: ASOCIADO A PRINCIPAL T.C 20 HRS

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
EVANGELISTA HUARI DESIDERIO	79.15

DE: AUXILIAR A ASOCIADO D.E.

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
PACHAS MACEDA SOFÍA	64.45

DE: AUXILIAR A ASOCIADO T.C 40 HRS

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE
QUIROZ ÁVILA RUBÉN AFREDO	86.60

2.- Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por don Oscar Victorino Coello Cruz, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 78.60, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 87.10. Es preciso señalar que no logra la puntuación correspondiente para obtener la plaza en su categoría y clase.

3.- Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Norma Isabel Meneses Tutaya, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 64.40, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo un puntaje menor, el cual es de 57.20.

4.- Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Karen Lizeth Mendives, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 73.90, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 74.50. Es preciso señalar que no logra la puntuación correspondiente para obtener la plaza en su categoría y clase.

5.- Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por don Julio Cesar Olaya Guerrero, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 56.00, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo el puntaje de 59.25. Es preciso señalar que no logra la puntuación correspondiente para obtener la plaza en su categoría y clase.

6.- Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por don Fortunato Contreras Contreras, ya que el puntaje otorgado por la comisión de la Facultad, fue de 68.65, sin embargo en la reevaluación realizada por esta comisión obtuvo un puntaje menor, el cual es de 65.85.

7.- Declara no ha lugar lo solicitado por doña Esther Espinoza Espinoza, debido a que dicha solicitud no corresponde a un recurso de apelación respecto a los resultados emitidos por la comisión de la Facultad.

8.- No aprobar la promoción docente de don Elías Rengifo de la Cruz, conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16 y R.R N° 05300-R-16 del 28.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Dr. Germán Small: En el punto 8, dice, no aprobar la promoción docente de Elías Rengifo de la Cruz, considero que la Facultad de Letras, tanto la comisión como el consejo, ha tenido en cuenta el cuadro de vacantes que se hizo adicionalmente. Acá aparece Letras, uno para asociado. Si es el mismo caso quisiera que se revisara.

Dra. Silvia Iglesias: Sí, en este momento tengo el informe de la comisión, que el de Letras no consideró las vacantes ampliadas. ¿En ese caso? Igual lo vamos a revisar, pero en este momento la información que tengo es que ellos en la RD no lo consideraron. En ese caso no vamos a considerar las vacantes ampliadas. En eso estamos quedando.

Señor Rector: Claro, no está aprobado por el consejo de facultad.

Dra. Silvia Iglesias: En general vamos a revisar todas, y ver cuáles son las Facultades que consideraron las vacantes ampliadas y cuáles no.

Señor Rector: Pero si no tiene la aprobación del consejo de facultad que es la base, no podríamos estar aprobando.

Dra. Luisa Negrón. Disculpe, me ha llamado el decano de la Facultad de Letras y dice que el consejo de su facultad sí aprobó las vacantes con la ampliación. Sería cuestión de que lo revisen.

Señor Rector: Que lo revisen entonces, queda pendiente el punto 8 para su revisión, el resto queda aprobado.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 112-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar la Resolución de Decanato No. 01171-D-FCA-2016 del 07.12.2016, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE
1	ROJAS VILLANUEVA, EMILIO JAVIER	PRINCIPAL	TP 16 horas

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE
1	RÍOS DELGADO TERESA JESÚS	ASOCIADO	TC 40 horas

2.- Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por don Pedro Leonardo Tito Huamaní, Profesor Asociado TP 20 horas, al corresponderle el puntaje final de 66.93 puntos, alcanzado puntaje aprobatorio, sin contar con plaza vacante disponible.

3.- Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por don César Sotomayor Sancho Dávila, Profesor Auxiliar, al corresponderle el puntaje final de 61.25 puntos, alcanzado puntaje aprobatorio, sin contar con plaza vacante disponible.

4.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Edwin Augusto Vigo Sánchez, Profesor Auxiliar, por no variar el puntaje final obtenido de 59.09 puntos.

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 106-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 1349-D-FCCSS-2016, del 06.12.2016, Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la Promoción docente, de los profesores ordinarios en la categoría y clase que indican, para su ratificación correspondiente.

María Emma Mannarelli Cavagnari

De Profesora Asociada TC 40 horas

A Profesora Principal TP 20 horas

Luisa Esther Díaz Arriola

De Profesora Auxiliar TP 20 horas

A Profesora Asociada TC 40 horas

Durga Edelмира Ramírez Miranda

De Profesora Auxiliar 15 horas

A Profesora Asociada 10 horas

2.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Sabino Arroyo Aguilar, Profesor Asociado TC, al corresponderle el puntaje aprobatorio final de 92.20 puntos, desplazando al segundo puesto a don Cristóbal Roque Aljovín Losada, quien obtuvo el puntaje final de 91.80 puntos, debiendo ser promocionado de Profesor Asociado TC a Profesor Principal D.E, por contar con plaza vacante y por las razones expuestas.

3.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Ángel Comeca Chuquipul, Profesor Asociado, al corresponderle el puntaje aprobatorio final 86.75, puntos sin contar con plaza vacante y por las razones expuestas.

4.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Fabiola Tatiana Yeckting Vilela, Profesor Auxiliar, por no variar el puntaje final obtenido y por las razones expuestas.

5.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Carlota Alicia Casalino Sen, Profesora Asociada, al no variar la calificación final obtenida.

Señor Rector: ¿Alguna observación?

Dr. Julio Mejía: Estoy de acuerdo con el primer punto, más no estoy de acuerdo con el segundo punto. Creo que se debe respetar el puntaje de la comisión teniendo en cuenta que yo conozco a los dos profesores, estamos hablando del profesor Cristóbal Aljovín que ha sido desplazado. Cristóbal Aljovín para los que no lo conocen ha sido presidente de la Fundación San Marcos, ha estudiado en EE.UU. tiene una publicación en diversas partes de América Latina y no tiene comparación su currículum. Pido que esto pase de nuevo a la comisión y sea revisado solo el punto 2, respecto al resto estoy totalmente de acuerdo.

Dra. Silvia Iglesias: Como habíamos quedado en el consejo universitario anterior, se dividió en dos paquetes la revisión de los expedientes y esta Facultad de Ciencias Sociales ha sido revisado por el profesor Aznarán, yo también lo he revisado y el puntaje es lo que hemos colocado. No sé qué pueda decir el consejo universitario. Podemos volver a chequearlo. No hay ningún problema.

Dr. Germán Small: Simplemente por transparencia, tal como ha solicitado el decano de Sociales, solo en ese punto sería bueno que la comisión pudiera revisarlo, de repente, ratificará o modificará solo en ese punto.

Señor Rector: O sea, el punto 2 de don Sabino Arroyo Aguilar.

Alumno Franco Castillo: Considero que la comisión ya tuvo una primera evaluación del expediente, entonces, no veo en qué va a variar ahora, porque mayor argumento el doctor no ha expuesto ahora. No ha dicho que ha habido un mal manejo de la comisión, sino simplemente porque él no está de acuerdo. Si nosotros aprobamos esa situación podríamos caer en un círculo vicioso en el cual cualquier miembro del consejo podría decir "yo no estoy de acuerdo, que la comisión lo vuelva a revisar", y que nuevamente diga "no estoy de acuerdo" y que vuelva a revisar la comisión. Entonces, me parece que eso no es profesional ni tampoco es darle la seguridad a la comisión de lo que ha evaluado, porque en un primer momento se decía que la comisión es suficientemente autónoma, suficientemente capaz, y lo mencionaba el mismo doctor, yo me acuerdo, de que puedan evaluar el expediente, y ahora, el argumento es que como no estoy de acuerdo que lo vuelvan a revisar. No entiendo el sentido y esto sería una cuestión de nunca acabar.

Señor Rector: Hay que respetar las opiniones, la variación del puntaje es mínimo, 92.20 a 91.80, justamente para evitar cualquier malentendido mejor que se revise porque es un puntaje mínimo. Están en su derecho. No veo ninguna otra observación. Bien, queda pendiente el punto 2 para que la comisión nuevamente lo revise. Aprobado el resto.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE ODONTOLOGIA

OFICIO N° 105-CPAARD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0444-FO-D-2016 Facultad de Odontología, que aprueba y promociona en la categoría y clase docente, a los profesores ordinarios que se indican.

De Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal DE
Apellidos y nombres
Delgadillo Ávila Juana Rosa
Víctor Manuel Velásquez Reyes

De Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Principal TP 20 horas
Apellidos y nombres
Bonilla Ferreyra César Augusto

De Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado TC 40 horas
Apellidos y nombres
Evaristo Chiyong Teresa Angélica

- 2.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Ronald Ramos Perfecto, Profesor Auxiliar TP 20, por no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 3.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Víctor Manuel Chumpitaz Cerrate, profesor Auxiliar TC 40 horas, por obtener la calificación final de 84.60 puntos, pasando a ocupar el 3er. puesto en su categoría, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 4.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Sixto Ángel García Linares, profesor Asociado TC 40 horas, al corresponderle la calificación final de 78.45 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 5.- Declarar Infundado en el recurso de apelación interpuesto por doña Lita Margot Ortiz Fernández, profesor Auxiliar TC 40 horas, al no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 6.- Declarar Infundado en el recurso de apelación interpuesto por doña Lourdes Ángela Benavente Lipa, profesora Asociada, TP 10 horas, al no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 7.- Declarar Infundado en el recurso de apelación interpuesto por doña Lita Amanda Cáceres Gutiérrez de Barcés, profesora Asociada TP, al no variar el puntaje final obtenido, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 8.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Marco Tulio Madrid Chumacero, profesor Asociado TC 40 horas, al haber variado y obtenido la calificación final de su legajo personal ascendente a 83.75 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio debiendo ser promocionado de Profesor Asociado TC 40 h a Profesor Principal TC 40 horas, desplazando a doña Marieta Petkova Gueorguieva, quien obtuvo la calificación de 83.55 puntos.
- 9.- Tener por variado el puntaje alcanzado por don Víctor Velásquez Reyes, profesor Asociado TC 40 horas, correspondiéndole el puntaje final de 84.50 puntos. Pasando a ocupar el 2do. puesto de orden de mérito para ser promovido en la categoría y clase de Profesor Asociado TC 40 horas a Profesor Principal D.E.
- 10.- Tener por variado el puntaje alcanzado por don Manuel Gustavo Chávez Sevillano, profesor Auxiliar TP 20 horas correspondiéndole el puntaje final de 84 puntos, pasa a ocupar el cuarto puesto en su categoría.
- 11.- Tener por variado el puntaje alcanzado por don Carlos Villafana Mori, profesor Asociado TC correspondiéndole el puntaje final de 77 puntos, que es el puntaje que le corresponde.
- 12.- Tener por no variado el puntaje alcanzado por doña Juana Rosa Delgadillo Avila, profesora Asociado TC 40 horas, de 87.70 puntos, obteniendo puntaje aprobatorio contando con plaza vacante disponible (Principal DE).
- 13.- No aprobar la promoción docente de doña Marieta Petkova Gueorguieva, profesora Asociada TC 40 horas, al haber sido desplazado al 2do. Lugar de orden de mérito por don Marco Tulio Madrid Chumacero, al obtener 83.75 puntos.

15.- Aprobar la promoción docente de doña Teresa Angélica Evaristo Chiyong, Profesora Auxiliar TC 40 horas, al haber desplazado a Manuel Gustavo Chávez Sevillano, pasando a ocupar el 1er, puesto, en la categoría de Auxiliar (Asociado TC 40 horas).

16.- No aprobar la promoción docente de los profesores ordinarios que se indican por haber sido desplazados en puntaje en algunos casos y no contar con plaza vacante disponible, conforme a la aprobación de las plazas aprobado mediante Resolución Rectoral N° 04949-r-16 del 14.10.2016.

Dra. Ana María Díaz: Solicito que pase a revisión por lo mismo que se ha variado el cuadro de vacantes, la inicial y con la resolución que yo tengo aquí donde se amplía el cuadro de vacantes. En el primer cuadro incluso en la relación, falta una vacante de tiempo completo, o sea, había cuatro plazas para docentes principales y en este cuadro aparecen tres, en el original; luego con la otra resolución se amplía una plaza más, entonces, sería cinco plazas para principales de las cuales tres serían a D.E. uno de T.C. 40 horas y otro de T.P. 20 horas; del mismo modo, la resolución decanal aprobada en el consejo de facultad por unanimidad, aprobó también las cuatro de vacantes para profesores asociados a T.C., bueno, en el cuadro solo aparece uno. Por lo tanto, solicito con su venia que pase a revisión.

Señor Rector: Teniendo la resolución decanal aprobada por unanimidad, diríamos a la comisión que lo revise para una reestructuración. ¿De acuerdo? Pasa a la comisión el expediente.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

OFICIO N° 107-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0755/FCM-D/2016 del 06.12.2016 Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indican:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA
De Profesor Asociado TC a Profesor Principal D.E
Apellidos y Nombres
Santiago Ayala Yolanda Silvia
Tarazona Miranda Víctor Hilario
De Profesor Auxiliar TC 40 h a Profesor Asociado DE
Apellidos y Nombres
Barahona Martínez Willy David
De Profesor Auxiliar TP 20 h a Profesor Asociado DE
Apellidos y Nombres
Papa Quiroz Erik Alex
Departamento Académico de Estadística
De Profesor Asociado TC a Profesor Principal DE
Apellidos y Nombres
Ponce Aruneri María Estela

2.- No aprobar la promoción de don William César Olano Díaz, de Auxiliar TP 20 horas, a Asociado D.E, por no contar con plaza disponible, y por orden de mérito, conforme a la Resolución Rectoral No. 04949-R-16 del 14.10.2016 que aprueba el Cuadro de Plaza de Promoción Docente 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (03 plaza de Profesor Principal D.E y 02 plazas para Profesor Asociado D.E)

3.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Olga Lidia Solano Dávila, Profesora Asociada TC, al no variar el puntaje final aprobatorio alcanzado, no contando con plaza vacante.

- 4.- Declarar improcedente la apelación interpuesta por don José Saldaña Tovar, Profesor Asociado TC, teniéndose por calificación final de su legajo personal el puntaje final alcanzado.
- 5.- Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por don Teodoro Sulca Paredes, al corresponderle el puntaje final de 74.70 puntos, alcanzado puntaje aprobatorio, sin contar con plaza vacante disponible.
- 6.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Néstor Adolfo Mamani Macedo, Profesor Asociado TP, por no cumplir con los requisitos que exige el reglamento de promoción docente, y razones expuestas.
- 7.- Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por Maruja Yolanda Gavilán Gonzales, Profesora Auxiliar TC, por corresponderle el puntaje final aprobatorio de 62.54 puntos, sin contar con plaza vacante.
- 8.- Declarar improcedente el recurso de nulidad presentado por Soledad Ramírez Carrasco, por las razones expuestas.

Dr. Eugenio Cabanillas: Solamente en el punto 2 donde dice no aprobar la promoción del profesor William Olano Díaz, él está incurso en la R.R. 05866 de ampliación de plazas.

Señor Rector: Que revise la comisión nuevamente.

Dr. Eugenio Cabanillas: Solamente estaría aprobándose su promoción debido a que está dentro de la resolución rectoral de ampliación de plazas.

Señor Rector: Correcto. ¿Alguna otra observación? Aprobado con la observación del decano de Matemáticas.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

OFICIO N° 104-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0547-D-FCF-16, del 06.12.2016, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la Promoción docente, de los profesores ordinarios en la categoría y clase que indican, para su ratificación correspondiente.

Fashé Raymundo Octavio De Profesor Asociado DE

A Profesor Principal DE

García Santivañez, Moisés Humberto De Profesor Auxiliar TC 40 h

A Profesor Asociado DE

Carita Montero Raúl Félix De Profesor Auxiliar DE

A Profesor Asociado DE

2.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Ángel Castillo Corzo, Profesor Auxiliar TP, al corresponderle el puntaje aprobatorio final de 67.79 puntos, sin contar con plaza vacante y por las razones expuestas.

3.- Declarar Fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don José Carlos Eche Llenque, Profesor Auxiliar, al corresponderle el puntaje aprobatorio final 59.90 puntos, sin contar con plaza vacante y por las razones expuestas.

4.- Declarar Fundado el recurso de apelación interpuesto por don Melchor Nicolás Llosa Demartini, por corresponderle el puntaje final de 68.25 puntos, correspondiéndole ser promocionado de categoría y clase de Profesor Auxiliar TP 20 horas a Profesor Asociado TP 20 horas, Departamento Académico de Física Interdisciplinaria, desplazando a don Juan Neil Mendoza Nolorbe, quien obtuvo la calificación final de 62.70 puntos y por las razones expuestas.

5.- Declarar Improcedente el pedido de revisión de expediente solicitado por Pablo Héctor Rivera Riofano, para promoción docente, por la Comisión del Consejo Universitario, al no haber sido evaluado por su Facultad, por no contar con plaza disponible el Departamento Académico (DAFES).

Señor Rector: ¿Alguna observación? Aprobado.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 117-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1. Ratificar en parte la Resolución Rectoral N° 2662-D-FM-2016 del 06.12.2016, Facultad de Medicina, según los anexos.
2. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña María Alvarado Rodríguez, Profesora Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
3. Declarar fundada recurso de apelación interpuesto por doña Ruth Sara Arroyo Aguilar, Profesora Auxiliar TP 20 horas, se verifico que la apelante obtuvo el puntaje de 79.38, por lo que las plazas desiertas para profesor asociado T.C, son cubiertas de acuerdo al orden de mérito, por lo que le corresponde promocionarse a Profesora Asociada T.C.
4. Declarar fundada recurso de apelación interpuesto por don Maximiliano Cárdenas Díaz, Profesor Asociado TP 08 horas, la comisión de evaluación, verifico que el puntaje obtenido por el apelante es de 77.80, por lo que le corresponde promocionarse a Profesor Principal TP 20 horas, ocupando el 8 puesto en el cuadro de méritos de dicha categoría y clase, desplazando así de forma descendiente a los postulantes en esta categoría.
5. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Justa Danitza Fernández Oliva Vda. De Yllanes, Profesora Asociada TC 40 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
6. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por doña Hilma Mery León Gamarra, Profesora Asociada TP 20 horas la calificación final obtenida por la apelante es de 72.80, por lo que le corresponde promocionarse a Profesor Principal a TP 20 hrs., ocupando el 12 puesto en el cuadro de méritos de dicha categoría y clase, desplazando así de forma descendiente a los postulantes en esta categoría.
7. No aprobar la promoción docente de doña Margarita Clara Díaz Tinoco, Asociada a T.P 20 horas conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la UNMSM. (Total de plazas en la Facultad de Medicina: 43 plazas, 18 Profesor Principal, 04 a TC 40 horas y 20 TP 20 horas y 25 Profesor Asociado, 03 a TC 40 horas, 18 TP 20, 01 TP 10 horas, 01 TP 15 horas, 01 TP 16 horas y 01 TP 18 horas)
8. No aprobar la promoción docente de doña Esperanza Margarita LLuncor LLuncor, Asociada T.P 20 horas conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la UNMSM. (Total de plazas en la Facultad de Medicina: 43 plazas, 18 Profesor Principal, 04 a TC 40 horas y 20 TP 20 h, y 25 Profesor Asociado, 03 a TC 40 horas, 18 TP 20, 01 TP 10 horas, 01 TP 15 horas, 01 TP 16 horas y 01 TP 18 horas)
9. No aprobar la promoción docente de don Luis Miguel Villanueva Alegre, Asociada T.P 20 horas conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la UNMSM. (Total de plazas en la Facultad de Medicina: 43 plazas, 18 Profesor Principal, 04 a TC 40 horas y 20 TP 20 horas, y 25 Profesor Asociado, 03 a TC 40 horas, 18 TP 20, 01 TP 10 horas, 01 TP 15 horas, 01 TP 16 horas y 01 TP 18 horas)
10. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Angélica Miranda Alvarado, Profesora Asociada TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
11. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por María Elena Muñoz Zambrano, Profesora Auxiliar TP 20 horas se verifico que la apelante obtuvo el puntaje de 81.09, por lo que las plazas desiertas para profesor asociado T.C, son cubiertas de acuerdo al orden de mérito, por lo que le corresponde promocionarse a Profesora Asociada T.C.
12. Declarar fundada el recurso de apelación interpuesto por Héctor Pereyra Zaldivar, Profesor Asociado TP 20 horas, obteniendo como calificación final 72.02, desplazando a doña María Jackeline Cuellar Flores, quien obtuvo la calificación de 71.57.
13. No aprobar la promoción docente de doña María Jackeline Cuellar Flores, Profesora Asociada TC conforme a la R.R N° 04949-R-16 del 14.10.16, que aprueba el cuadro de plazas vacantes de promoción docente 2016 de la UNMSM. (Total de plazas en la Facultad de Medicina: 43 plazas, 18 Profesor Principal, 04 a TC 40 horas y 20 TP 20 horas, y 25 Profesor Asociado, 03 a TC 40 horas, 18 TP 20, 01 TP 10 horas, 01 TP 15 horas, 01 TP 16 horas y 01 TP 18 horas)

14. Declarar fundada en parte el recurso de apelación interpuesta por don Ricardo Mafalki Rodríguez Torres, Profesor Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
15. Declara fundada en parte el recurso de apelación interpuesto por don Jovita Silva Robledo de Ricalde, Profesora Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
16. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Esther Graciela de los Milagros Cotrina Montenegro Profesora Auxiliar, TP 20 horas, por mantener la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.
17. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Daisy Flores Cortez, Profesora Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
18. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por doña Julia Rosa Piscoya Sara, Profesora Asociada TC 40 horas, por haber bajado en la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.
19. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Carlos Raúl Sevilla Andrade, Profesor Auxiliar TC 40 horas, al verificar su calificación final, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
20. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Luz Dora Velásquez Ramos, Profesora Auxiliar TP 20 horas, al verificar su calificación final, no cuenta con plaza vacante.
21. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Fiorella Wong Nano, Profesora Auxiliar TP 20 horas, por haber bajado en la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.
22. Declarar infundada el recurso de apelación interpuesto por Jorge Martin Wust Cavalie, Profesor Auxiliar TP 20 horas, por haber bajado en la calificación obtenido en la evaluación de la comisión evaluadora de la Facultad.
23. Que, en Consejo Universitario se resuelva si procede evaluarse a los docentes mayores de 70 años, (extraordinario) en el proceso de promoción docente y de contar con puntaje aprobatorio, ser promocionado de categoría, desplazando por orden de mérito alcanzado, el cual es el caso del docente Segundo Teófilo Calderón Pinillos.

**RESULTADOS POR ORDEN DE MÉRITO PARA PRINCIPALES TIEMPO COMPLETO 40 HORAS
QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	YAMPUFE CORNETERO JOSE MANUEL	84.65
2	FIGUEROA AMES LUZMILA VILMA	82.27
3	VERASTEGUI LARA EDUARDO	78.90
4	PEREYRA ZALDIVAR HECTOR	72.02

RESULTADOS POR ORDEN DE MÉRITO PARA PRINCIPALES TIEMPO PARCIAL 20 HORAS QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	TOVAR BRANDAN JAVIER RUBEN	85.79
2	LAVADO LANDEO LINCOLN EDWARD	83.51
3	PANDO ALVAREZ ROSA MARIA	82.80
4	MINI DIAZ DE MEDINA ELSY HAYDEE	81.34
5	MUÑOZ BARABINO CARMEN CECILIA	81.09
6	KOLEVIC ROCA LENKA ANGELITA	80.30
7	AMEMIYA HOSHI ISABEL	78.60
8	CARDENAS DIAZ MAXIMILIANO	77.80
9	CAMACHO CONCHUCOS HERMINIO TEOFILO	77.04
10	PODESTA GAVILANO LUIS ENRIQUE	76.96
11	CABALLERO ÑOPO ZILA PATRICIA	71.55
12	LEON GAMARRA HILMA MERY	72.80
13	VICTORIO CONTRERAS JOHN	70.17
14	CALIXTO DE MALCA EDITH NOEMI	68.80

PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADOS A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS) QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	NAJARRO VARGAS JUSTINA	55.51
2	MUÑOZ ZAMBRANO MARÍA ELENA (*)	81.09
3	ARROYO AGUILAR RUTH SARA (*)	79.38

(*)Se cubrieron las plazas vacantes por orden de mérito, ya que al momento de postular para profesor asociado a tiempo completo solo se presentó la profesora Justina Najarro Vargas, por lo que ella mantiene su plaza de 40 hrs. subiendo así los dos (02) primeros puestos que obtuvieron plazas de Asociados a TP 20 horas.

PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS) QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	IZQUIERDO VILLAVICENCIO LUIS OSWALDO	78.89
2	SALAZAR TENORIO MANUEL SANTIAGO	78.50
3	FERNÁNDEZ CORONADO ROSALIA OFELIA	77.31
4	TICONA CHÁVEZ EDUARDO RÓMULO	77.05

5	GUEVARA GRANADOS JOSE MARIA MIGUEL	76.89
6	QUINTANA SALINAS MARGOT ROSARIO	76.09
7	VELASQUEZ RAMOS LUZ DORA	76.00
8	CÁCERES LÁZARO ABRAHAM GERMÁN	75.90
9	VIVAS DURAND DE ISLA TERESA DE JESÚS	74.05

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
10	LLIMPE MITMA DE BARRÓN YESICA	73.85
11	FERNANDEZ SIERRA CARMEN LUISA	72.60
12	ESPINOZA BERNARDO SISSY LILIANA	72.24
13	LIMAYLLA VEGA HIMERÓN PERFECTO	72.00
14	SEVILLA ANDRADE CARLOS RAÚL	71.50
15	TORRES CHAUCA MARIA LUISA	70.55
16	FLORES CORTEZ DAISY YESENIA	70.50
17	SHISHIDO SÁNCHEZ SONIA	70.26
18	ALVARADO RODRÍGUEZ FLOR DE MARÍA	70.20

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 18 HORAS)
QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	AYALA MENDÍVIL RONALD ESPÍRITU	68.19

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 16 HORAS)
QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	PALACIOS NOVELLA LILY CAROLINA	66.97

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 15 HORAS)
QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	DIAZ PERA JAVIER ARNULFO	66.65

**PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2016 (PARA ASOCIADO 10 HORAS)
QUE OBTUVIERON PLAZA VACANTE**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	SALAVERRY RAMOS FRANCISCO JAVIER	51.20

Dra. Luisa Negrón: También consulté con el Dr. Gerardo Ronceros y me dijo que en su consejo de facultad sí tomaron en cuenta la ampliación de vacantes emitidas en la segunda resolución, solicita que se tenga en cuenta esta ampliación porque varios de los incisos que se han dado dice que no alcanzó vacante y hacen referencia solo a la primera resolución. Pediría que se revise.

Señor Rector: Que regrese entonces...

Dra. Luisa Negrón: No, solamente en el caso de la ampliación.

Señor Rector: Pero cuántas plazas serían de la segunda resolución que estarían afectándose.

Dra. Silvia Iglesias: Lo que pasa es que nosotros no contamos con la R.R. en la comisión. En la comisión no ha llegado la R.R. de ampliación de vacantes. Yo hice la consulta varias veces, inclusive mandé a preguntar a asesoría legal y nos dijeron que no había R.R. que respalde la ampliación de vacantes. Esa es la información que tenemos.

Señor Rector: El asunto está en que la Facultad tendría que haber ratificado con una resolución decanal.

Dra. Luisa Negrón: La información que da el Dr. Ronceros es que la Facultad sí tomó en cuenta las vacantes ampliatorias, por eso la solicitud sería de que además de las plazas que han sido aprobadas de la comisión, se tenga en cuenta la ampliación correspondiente a la cual podrían ascender los profesores.

Señor Rector: La ampliación si tiene acuerdo del consejo de facultad, tiene validez, pero la Dra. Silvia menciona que no ha recibido la resolución decanal.

Dra. Silvia Iglesias: Yo me refiero a la resolución general de la ampliación de vacantes, la R.D. de Medicina sí está.

Señor Rector: Se aprueba la revisión...

Mg. Robert Miranda: Solamente un punto nada más de aclaración. En la puntuación hay un profesor que obtiene 76.96 y el siguiente 71.65 y el siguiente 72.80, creo que ahí hay un error de tipeo, porque creo que lo han ratificado en orden de mérito.

Señor Rector: En qué grupo está éste.

Dra. Luisa Negrón: En el punto 23 la comisión señala: "que, en Consejo Universitario se resuelva si procede evaluarse a los docentes mayores de 70 años, (extraordinario) en el proceso de promoción docente y de contar con puntaje aprobatorio, ser promocionado de categoría, desplazando por orden de mérito alcanzado, el cual es el caso del docente Segundo Teófilo Calderón Pinillos". No sé si nos podría explicar la Dra. Silvia.

Dra. Silvia Iglesias: Gracias Dra. Negrón, sí, había apuntado justamente lo que tenía que poner a consideración del consejo universitario. Lo que pasa es que en la comisión de evaluación de la Facultad, no se evaluó a este docente que es mayor de 70 años, y que sí desplazaría una vacante. Hemos revisado el Estatuto y no indica que un docente mayor de 70 años no pueda promocionarse.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Al respecto, el tema es que el Estatuto está vigente y señala que los profesores con más de 70 años dejan de ser profesores ordinarios y los profesores con más de 70 años tienen otra condición, entonces, no pueden postular. Esa es la razón.

Señor Rector: Bien, en el caso de Medicina los que están con la primera resolución están aprobados, incorporar las vacantes con la segunda resolución, y si tiene acuerdo del consejo de Facultad se aprueba, entonces, tendríamos la respuesta de la Dra. Silvia.

Dra. Silvia Iglesias: Sí conforme. Al docente mayor de 70 años no se le considera.

Señor Rector: Pero los otros docentes sí, y si tienen plaza vacante procedería.

Dra. Silvia Iglesias: Conforme.

Señor Rector: Para una revisión por la comisión de todas maneras. Se aprueba lo que está escrito acá, más la segunda resolución que va a ser revisada por la comisión.

Secretaría General:

PROMOCION DOCENTE: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

OFICIO N° 108-CPAARLD-CU-UNMSM/16

Esta Comisión contando con el quórum de ley, en sesión del 22.12.2016, acordó recomendar:

1.- Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 748-D-FCE-16, del 06.12.2016, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la promoción docente 2016, de los Profesores Ordinarios, en la categoría y clase que se indican:

De Profesor Asociado TC a Profesor Principal a D.E
Apellidos y Nombres
Macines Romero Rogelio Nicolás
De Profesor Asociado a Profesor Principal a TC
Villamonte Blas Ricardo Norberto
De Profesor Auxiliar TC a Profesor Asociado a D.E
Tavera Colonna Jazmin Roció
Armas Morales Carlos Eduardo

2.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por Lleyni Reátegui Sánchez, Profesor Auxiliar, por no variar el puntaje final obtenido, no superando el puntaje requerido.

3.- Declarar Fundado en Parte el recurso de apelación interpuesto por don Abel Andrés Zavala, Profesor Auxiliar, al corresponderle el puntaje aprobatorio final de 57.90 puntos, sin contar con plaza vacante.

4.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Pablo Hermenegildo Rivas Santos Profesor Auxiliar, por no variar el puntaje aprobatorio final obtenido de 65.25 puntos, sin contar con plaza disponible.

5.- Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Miguel Ángel Pinglo Ramírez Profesor Auxiliar, por no variar el puntaje aprobatorio final obtenido de 58.65 puntos, sin contar con plaza disponible.

6.- Declarar Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Ricardo Norberto Villamonte Blas, Profesor Asociado, al no variar la calificación aprobatoria final 71.30 puntos, contando con plaza disponible.

7.- Declarar desierta la plaza (01) de Profesor Principal a DE, al no definirse al ganador, debido a que la Comisión evaluadora da como ganador a don Carlos Aquino Rodríguez y el consejo de Facultad a don José Manuel Ospino Edery, debiendo convocarse a un nuevo proceso de promoción docente y por las razones expuestas.

Señor Rector: ¿Qué pasó acá?

Dra. Silvia Iglesias: Lo que pasa es que cuando hemos ido de viaje por comisión se quedaron encargados los vicedecanos, entonces, la comisión evaluadora de la facultad emite un listado con un orden de mérito, la R.D. dice en primer lugar Macines, de D.E. con 83.05, luego en segundo lugar pone a Villamonte T.C. con 71.30 y en tercero a Ospino de D.E. con 65.55. Eso es lo que dice la R.D., lo que la comisión evaluadora de la facultad indica. Ahora, la comisión indica Macines en primer lugar, a Villamonte en segundo y en tercero a Aquino, cuando el decanato coloca primero a Macines, segundo a Villamonte y tercero a Ospino. En la comisión Ospino está en el quinto puesto, y sin embargo, en la R.D. lo suben al puesto tres.

Señor Rector: En este caso prevalece la opinión del consejo universitario, ustedes como comisión tienen que haber emitido un pronunciamiento final en esta parte. Aquí hay que observar lo siguiente, en cada Facultad se ha creado una comisión, y hemos tenido más de 60 apelaciones y esa es una situación bastante preocupante y la comisión ha tenido una labor difícil y ha tenido que ventilar muchos casos como en el que estamos acá, pero es la última decisión que tenemos que tener y que el consejo universitario toma de su comisión permanente un pronunciamiento final. Acá ustedes tienen que pronunciarse definitivamente.

Dra. Silvia Iglesias: Precisamente lo estoy poniendo a consideración del consejo universitario porque la resolución de decanato que ratifica, lo ratifica en orden diferente, lo que dice la comisión, o sea, ¿cuál es lo que vale?, ¿lo que dice la comisión o lo que dice la R.D.? Entonces, lo colocaremos de esa manera.

Señor Rector: Vale lo que la comisión está evaluando, porque es una segunda instancia de mayor jerarquía del consejo de facultad, y está revisando los expedientes, y el consejo universitario confía en su comisión que emite un pronunciamiento al respecto.

Dr. Eugenio Cabanillas: Nosotros tenemos un documento aquí que es bastante preocupante. ¿Qué es lo que se puede observar de ese documento? Que han llevado el expediente del profesor x y el consejo de facultad se ha puesto a calificar. No puede haber otra forma de interpretar esto, porque el consejo de facultad le ha dado un puntaje. Eso violenta completamente el sentido de la transparencia y el sentido de responsabilidad de una comisión. La comisión pone a consideración del consejo bajo su responsabilidad de acuerdo al reglamento al consejo de facultad quien tiene el criterio de aprobar o desaprobar, pero el consejo de facultad de ninguna manera puede calificar, de lo contrario violenta el principio de transparencia que se mal interpreta, intervenir un expediente. Si el consejo de facultad considera que no debe aprobarse simplemente no lo aprueba, pero no puede ponerse a revisar un expediente porque está violentando el procedimiento administrativo. El principio de transparencia es así, se inicia un proceso y concluye, sale un acto resolutorio y ahí cualquiera puede revisar lo que ha pasado anteriormente, pero no puede intervenir en cada proceso.

Dos, la comisión del consejo universitario es la segunda instancia del procedimiento administrativo, la instancia final que agota todo. Si bien es cierto, el consejo de facultad puede haber tomado la decisión x, viene la segunda instancia de apelación la cual es resolutoria, entonces, me parece que esto de aquí es sumamente delicado, decir que el consejo de facultad ha declarado un ganador. Eso no puede ser ni debe suceder nunca.

Alumna Cristi Amiel : Yo como alumna de la Facultad de Económicas, he escuchado y sé que el Dr. Manuel Ospino ha presentado una apelación, si no me equivoco, entonces, por motivo de transparencia yo creo que debería ser evaluado nuevamente, específicamente el caso de estos dos profesores, el expediente, y ver realmente quién merece esa plaza, o en todo caso ver qué medidas se puede tomar si es que va haber un nuevo concurso para ver los plazos determinados de esto porque es muy preocupante de que haya una plaza desierta cuando en la Facultad necesitamos docentes que puedan dictar.

Alumno Franco Castillo: Doctor, yo creo que hay que decir las cosas de frente. Me pareció bastante preocupante y lo mencioné la vez pasada, que las apelaciones no deberían revisarlo los decanos en la Facultad, en este caso el informe de esta comisión la realiza el decano de la Facultad de Economía, es por eso que él no toma una posición definitiva porque entiendo que hay un conflicto de intereses de por medio. Si la comisión menciona que hay un ganador, y da por ganador al Dr. Carlos Aquino, se entiende que la última instancia de decisión es el consejo universitario. Si hay un ganador se tiene que dar como ganador al que la comisión ha mencionado por el orden de mérito que ha correspondido.

Dra. Betty Millán: Ya hemos visto un antecedente como ello en un consejo universitario, creo que fue de Matemáticas, donde también se pretendía pasar un poco por el acuerdo de la comisión de evaluación, y en Odontología también, y el acuerdo del consejo universitario fue que se respetara el acuerdo de la comisión de evaluación y si es que incluso la comisión evaluadora del consejo universitario ha verificado el puntaje y está manifestando su conformidad con éste, entonces la propuesta de acuerdo debe ser de que se declare como ganador a quien la comisión de evaluación de la facultad recomendó así. Así realmente estamos haciendo el debido proceso y salvaguardando la integridad del proceso, pero dejarlo para otro proceso mayor me parece que no es correspondiente.

Dra. Luisa Negrón: Solamente señalar cómo hemos procedido en los casos anteriores. El consejo de facultad ha aprobado, ha ratificado los acuerdos de su comisión, ha habido apelaciones y las apelaciones han ido a la comisión del consejo universitario, y en varias Facultades, lo que hemos visto en mi propia Facultad, es que el que aprobó el consejo de facultad como ganador en la ubicación no le corresponde el primer lugar sino al segundo porque el que apeló al revisar la comisión ha considerado que tiene el mayor puntaje, por lo tanto, se está respetando y aprobando lo que la comisión del consejo universitario está señalando. En este caso es algo semejante, sencillamente hay una aprobación del consejo de facultad, y luego en esa revisión hay otro docente que tiene un puntaje diferente, entonces, es la comisión del consejo universitario la que como en los otros casos, decide. No se puede declarar desierta la plaza.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Creo que aquí hay un tema que debe ser observando. No obstante, lo que ha señalado la Dra. Luisa Negrón, y el tema es que el consejo de facultad no tiene la facultad, no tiene la atribución para variar, no lo aprueba sencillamente, pero no puede variar y aquí se ha tomado una atribución que no le corresponde al consejo de facultad. La comisión evaluadora de cada Facultad emite un informe y ese informe es aprobado o desaprobadado por el consejo, pero en este caso hay un consejo que aprueba una cosa distinta. Esa es una irregularidad

que no debe pasar porque creo que esta irregularidad de por sí genera un problema delicado. En ese contexto creo que lo conveniente sería, es decir, yo entiendo la posición de la Dra. Iglesias, aquí hay una irregularidad porque si se tratara de los casos anteriores pues se pasa porque naturalmente el orden ha variado, pero aquí no es la variación del orden sino es una trasgresión del orden normal. En ese contexto, hay la necesidad de no afectar al docente pero en todo caso regresar a la Facultad ese caso específico para que la Facultad se pronuncie correctamente.

Alumno Jesús Salas: Entiendo que se debe respetar las formas, los canales correspondientes, la comisión, resolución, y luego todo lo demás, pero atendiendo este precedente me gustaría que se quede en una regla de juego, la primera es que ningún decano puede revisar los recursos de apelación de su propia Facultad, considero que eso debe quedar como algo concreto para evitar este tipo de impases.

La federación estuvo presente, tanto mi persona como otro compañero más, en la revisión de los recursos de apelación. Dentro del segmento del área económicas le correspondía al decano, le haya tocado o no revisar, pero el bloque, los folios, sí le correspondían a él, a eso voy, y ese es un precedente que no se debe repetir por el debido respeto a las formas.

Lo otro y es un dato concreto que vimos en la comisión, se debe tener potestad para la revisión del primer puesto en caso un recurso de apelación demuestre un desequilibrado puntaje, se lo explico por una clara razón. En una Facultad, no quiero mencionarla, el que apeló tenía 74, y cuando se hizo la revisión tenía 80 y tantos, o sea, no es 1 punto del que estamos hablando. Estamos hablando de 10 a 12 puntos. Por lo tanto, si había tan mal criterio de evaluación sobre un recurso de apelación, qué podemos pensar de un primer o segundo lugar. A lo que yo voy es que se debe tener la potestad tanto la comisión para la revisión del primer lugar en caso un recurso de apelación de esta Facultad tenga ese desequilibrio, o sea, sea tan escandaloso que en verdad genere la duda sobre el primer puesto.

Dr. Germán Small: No podemos declarar desierto el concurso ni tampoco regresar al consejo de facultad, porque el consejo universitario es la última instancia administrativa, en todo caso, atendiendo a la petición del estudiante, sería la Dra. Silvia como presidenta quien revise este asunto para traerlo en la próxima sesión.

Señor Rector: La conclusión sería que aprobemos todo lo descrito anteriormente y sobre el punto 7 que la comisión dé su pronunciamiento definitivo porque ya estamos en una segunda instancia y le corresponde a la comisión dar su veredicto final. Cualquier variación nos hace conocer la presidenta de la comisión permanente del consejo universitario. Habría que aclarar un asunto, las dos resoluciones si han llegado a la comisión permanente de evaluación de docentes, nos han mostrado el pantallazo. Habría que preguntarle a la doctora de comisiones permanentes qué pasó.

El segundo tema que quería pedirles es, hacer un reconocimiento, un agradecimiento a la comisión permanente, a la Dra. Silvia del Pilar Iglesias y a los otros componentes de la comisión porque han tenido una labor bastante ardua y complicada, porque ha habido más de 60 apelaciones y eso ha hecho que no solamente se revisen 60 expedientes sino casi la totalidad de los expedientes. Ha desplegado bastante tiempo, dedicación y pediría un voto de aplauso a la comisión. Además, pedirle a la presidenta que nos concrete con el último informe final de las observaciones que se han quedado para poderlo tener en el acta final de este consejo.

Podría ser el día viernes nada más para la lectura de las observaciones, incluyendo el último caso.

Entonces, declaramos en sesión permanente esta sesión hasta el día viernes a las 10:00 a.m.

Alumno Franco Castillo: Creo que es necesario tocar en este consejo el siguiente punto que es el ciclo 0, o el curso de verano que mantiene en vilo a muchos estudiantes. Consideramos, bajo la vigésima disposición transitoria final del propio estatuto y la R.R. 04840-R-16 en su inciso 12) establece temporalmente la vigencia del Reglamento General de Matrícula hasta la emisión de la nueva reglamentación bajo la nueva ley y el estatuto. Consideramos que este ciclo de verano debe ser tanto de recuperación así como de nivelación, entendiéndose por nivelación, que los estudiantes que han jalado un curso que ha sido prerrequisito y no lo han podido llevar para poder nivelarse con los alumnos de su propia base, puedan llevar en este ciclo 0 la matrícula de esos cursos. No es adelantarse sino recuperar para no retrasarse, que en realidad para la universidad significaría un costo beneficio mucho mayor porque para mantener un estudiante solamente por un ciclo o por un año entero, resulta bastante gravoso para las arcas de la propia universidad. Eso es lo que se plantea y pedimos que se tome como acuerdo del consejo universitario.

Señor Rector: Vamos a ordenarnos, el día viernes estamos citando para concluir este consejo universitario. Asimismo, ese mismo día aperturaremos un consejo extraordinario para ver netamente ese tema. Ya tenemos el informe del vicerrectorado académico. Vamos a poner esa información en la página web a efecto de que puedan discutir y el día viernes no digan, que no lo leyeron, entonces, lo damos por comunicado. El día viernes hay dos sesiones.

Muchas gracias por su asistencia. Se levanta la sesión del día de hoy.

... * ...